



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000014-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D001006-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000046-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; el Memorando N° D001356-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000046-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, el literal j) del artículo 33 del ROF del SERFOR, establece que la Oficina de Recursos Humanos tiene la función de elaborar y proponer el reglamento interno de trabajo, así como las normas y otras directivas de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, que dispone en su artículo 129 que todas las Entidades Públicas, están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS, el cual tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la Entidad, señalando los derechos y obligaciones tanto del servidor como de la entidad y las sanciones en caso de incumplimiento;

Que, a través del artículo 2 de Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, modificado por Resoluciones de Gerencia General N° D000029-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, N° D000009-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG y N° D000021-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Que, mediante Memorando N° D001006-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA la Oficina General de Administración hace suyo el Informe Técnico N° D000014-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH a través del cual la Oficina de Recursos Humanos propone la actualización del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR en razón a los cambios en la normatividad vigente, así como la inclusión de los nuevos mecanismos de control para el envío de información por parte de los servidores civiles del SERFOR; asimismo, señala que la propuesta beneficia a los servidores civiles de la Entidad, contribuyendo a mejorar la relación entre la vida laboral y familiar, garantizando el cumplimiento de las funciones del cargo que ocupa en mejores condiciones de trabajo; además, precisa que la referida propuesta de actualización ha considerado la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG “Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, y al ser un dispositivo que regula materias de del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, corresponde a la máxima autoridad administrativa emitir el acto resolutorio que apruebe la propuesta de actualización;

Que, mediante Memorando N° D001356-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000046-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR a través del cual la Oficina de Planeamiento y Racionalización opina favorablemente sobre la propuesta de actualización del Reglamento Interno de los servidores civiles del SERFOR, y recomienda que se continúe con el trámite para su aprobación;

Que, mediante el Informe Legal N° D000046-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a lo propuesto y sustentado por la Oficina General de Administración, lo opinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 12 del ROF del SERFOR, resulta legalmente viable que el Gerente General en su condición de máxima autoridad administrativa emita el acto resolutorio que derogue la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG y modificatorias; y a su vez, apruebe el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SERFOR, Versión 01; correspondiendo la publicación de dicho acto resolutorio en el portal institucional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, y modificatorias.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Artículo 2.- Aprobar el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Versión 01, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, difunda la presente Resolución a los servidores civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a todos los órganos y unidades orgánicas del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

Artículo 5.- Disponer que el funcionario responsable del portal de transparencia estándar del SERFOR, publique la presente Resolución y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Jorge Armando Peláez Martínez
Gerente General
Gerencia General